



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA

En la Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad, el 22 de diciembre de 2023, se reúne el Plenario del Consejo Municipal, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Jaume Collboni Cuadrado. Asisten las Iltres. Sras. concejales y los Iltres. Sres. concejales Maria Eugènia Gay Rosell, Laia Bonet Rull, Albert Batlle Bastardas, David Escudé Rodríguez, Marta Villanueva Cendán, Jordi Valls Riera, Raquel Gil Eiroá, Francesc Xavier Marcé Carol, Xavier Trias Vidal de Llobatera, Neus Munté Fernández, Jordi Martí Galbis, Victòria Alsina Burgués, Damià Calvet Valera, Joana Ortega Alemany, Josep Rius Alcaraz, Joan Rodríguez Portell, Assumpció Laïlla Jou, Ramon Tremosa Balcells, Ada Colau Ballano, Janet Sanz Cid, Guille López Ginés, Jessica González Herrera, Lucía Martín González, Marc Serra Solé, Carolina Recio Cáceres, Pau González Val, Ernest Maragall Mira, Elisenda Alamany Gutiérrez, Jordi Castellana Gamisans, Eva Baró Ramos, Jordi Coronas Martorell, Daniel Sirera Bellés, Juan Bautista Milián Querol, M. Ángeles Esteller Ruedas, Víctor Martí de Villasante y Gonzalo de Oro-Pulido Plaza, asistidos por el secretario general, el Sr. Jordi Cases Pallarès, que certifica.

La Iltre. Sra. Francina Vila Valls y el Iltre. Sr. Liberto Senderos Oliva asisten de manera telemática a la sesión en virtud de lo que disponen los artículos 10.3, 84.2 y la disposición adicional tercera del Reglamento orgánico municipal, según la redacción dada en la modificación del mencionado reglamento, aprobada definitivamente por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 23 de febrero de 2018.

Está presente el interventor municipal, Sr. Antonio Muñoz i Juncosa.

Excusan su ausencia la Iltre. Sra. Gemma Tarafa Orpinell y el Iltre. Sr. Josep Lluís Franco Rabell.

Constatada la existencia de cuórum legal, la Presidencia abre la sesión a las 10.05 h.

A) Aprobación del acta de la sesión anterior

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2023, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros del Consistorio; y **SE APRUEBA**.

B) Parte informativa

a) Despacho de oficio

En cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento orgánico municipal, se comunican las siguientes resoluciones:

1. – Credencial expedida por la Junta Electoral Central expresiva de la designación del Iltre. Sr. Pau Gonzàlez Val como concejal de este Ayuntamiento, y acta de la toma de posesión que tuvo lugar el día 11 de diciembre de 2023.
2. – (2023/7605) Del alcalde, de 9 de noviembre de 2023, que cesa a la Sra. Bàrbara Pons Giner, personal eventual, del puesto de trabajo de comisionada de Proyectos Estratégicos y Agenda 2030, con efectos a 31 de octubre de 2023.
3. – Del alcalde, de 23 de noviembre de 2023, que designa al Iltre. Sr. Damià Calvet Valera miembro de la Comisión de Economía y Hacienda, en sustitución de la Iltre. Sra. Francina Vila Valls.
4. – Del alcalde, de 23 de noviembre de 2023, que modifica el Decreto de Alcaldía 2023-21670, de 29 de junio, en el sentido siguiente: 1. ATRIBUIR transitoriamente a la Ilma. Sra. Laia Bonet Rull la delegación sectorial correspondiente al Plan de barrios (apartado tercero, letra B, n.º 1 de dicha resolución), para el ejercicio de las funciones relativas al ámbito material 0.5.5 Plan de barrios. 2. ASIGNAR transitoriamente al comisionado Sr. Joan Ramon Riera Alemany la delegación sectorial de Educación y Personas Mayores (apartado tercero, letra B, n.º 7 de dicha resolución), para el ejercicio de las funciones relativas al ámbito material 2.14. Educación, subapartados 2.14.1. Calidad de la educación, 2.14.2. Consorcio de Educación de Barcelona, 2.14.3. Servicios e instalaciones educativas, y 2.14.4. *Escoles bressol*, y en el ámbito material 2.1.2, en la parte relativa a las personas mayores. 3. ASIGNAR transitoriamente al comisionado Sr. Javier Rodríguez Núñez la delegación sectorial de Participación, para el ejercicio de las funciones relativas al ámbito material 2.17. Participación, subapartados 2.17.1. Democracia activa, 2.17.2. Innovación democrática, y 2.17.3. Acción comunitaria.
5. – Del alcalde, de 23 de noviembre de 2023, que modifica el punto 1 del apartado 5, "En materia de denuncias", del Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023 (2023-21043), de delegación de competencias en el tercer teniente de alcalde, que queda redactado de la siguiente manera: "5.1. Habilitar al personal de la sociedad municipal Barcelona de Servicios Municipales, SA, a fin de que, bajo la dirección jerárquica de la Guardia Urbana, puedan denunciar las infracciones de circulación que por parada y/o estacionamiento se produzcan en las zonas reguladas con limitación horaria y en las de carga y descarga con horario limitado, así como en el resto de vías de la ciudad, y puedan adoptar las medidas necesarias para la retirada de los vehículos de darse las circunstancias previstas en los artículos 63, 1, 5 y 6 de la Ordenanza de circulación de peatones y de vehículos".
6. – Del alcalde, de 23 de noviembre de 2023, que modifica el Decreto de Alcaldía 2023-21042, de 20 de junio, de delegación de atribuciones en el cuarto teniente de alcaldía, de Economía, Hacienda y Promoción Económica, en el sentido de añadir al apartado primero el subapartado siguiente: "4. En materia de responsabilidad patrimonial. - Resolver, de acuerdo con los criterios establecidos en el procedimiento para la tramitación de reclamaciones patrimoniales por daños a terceros, aprobado por Decreto de la Alcaldía del 9 de diciembre de 1999, y de acuerdo con las leyes 39 y 40/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y de régimen jurídico del sector público, respectivamente, los procedimientos de reclamación de responsabilidad patrimonial por daños a terceros,

derivados de materias correspondientes a su área, a menos que haya sido atribuida a otros órganos municipales".

7. – Del alcalde, de 23 de noviembre de 2023, que determina que las funciones de informe y propuesta que las normas reguladoras del funcionamiento de los distritos atribuyen a la Comisión de Gobierno, en el marco de las funciones de asistencia, sean ejercidas, de manera transitoria y mientras no se constituya el órgano colegiado, por el concejal del Distrito de Les Corts en su condición de responsable de la Administración municipal ejecutiva en el Distrito y presidente legal de su Comisión de Gobierno.
8. – Del alcalde, de 23 de noviembre de 2023, que determina que las funciones de informe y propuesta que las normas reguladoras del funcionamiento de los distritos atribuyen a la Comisión de Gobierno, en el marco de las funciones de asistencia, sean ejercidas, de manera transitoria y mientras no se constituya el órgano colegiado, por la concejala del Distrito de Gràcia en su condición de responsable de la Administración municipal ejecutiva en el Distrito y presidenta legal de su Comisión de Gobierno.
9. – Del alcalde, de 23 de noviembre de 2023, que sustituye temporalmente, por ausencia, al concejal de Horta-Guinardó, Iltre. Sr. Josep Lluís Franco Rabell, por la Iltre. Sra. concejala Marta Villanueva Cendán, en todas las funciones inherentes a su condición de concejal del Distrito, de acuerdo con el Reglamento interno de organización y funcionamiento del Distrito de Horta-Guinardó y las normas reguladoras del funcionamiento de los distritos.
10. – Del alcalde, de 23 de noviembre de 2023, que designa representantes del Ayuntamiento de Barcelona en el Consorcio para la Protección y la Gestión de los Espacios Naturales del Delta del Llobregat a las personas siguientes: Ilma. Sra. Laia Bonet Rull o persona en quien delegue, en sustitución de la Iltre. Sra. Janet Sanz Cid; e Iltre. Sra. Raquel Gil Eiroá o persona en quien delegue, en sustitución del Sr. Eloi Badia Casas.
11. – Del alcalde, de 23 de noviembre de 2023, que nombra miembros del Patronato de la Fundación Privada Barcelona Formación Profesional.
12. – Del alcalde, de 23 de noviembre de 2023, que designa a la Sra. Maria Buhigas San José representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo Rector del Fondo Especial para la conservación y restauración, exhibición y difusión de los bienes muebles e inmuebles, fondo de archivo y bibliotecas que conforman el conjunto patrimonial del Real Monasterio de Santa Maria de Pedralbes, en sustitución del Sr. David Martínez García.
13. – Del alcalde, de 23 de noviembre de 2023, que delega en el Ilmo. Sr. Jordi Valls Riera, cuarto teniente de alcaldía, la presidencia de la Comisión Interadministrativa del Acontecimiento de Excepcional Interés Público Barcelona Mobile World Capital.
14. – (2023/8127) Del alcalde, de 23 de noviembre de 2023, que cesa a la Sra. Marta Clari Padrós como personal de alta dirección en el cargo de gerenta del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad, con efectos a 7 de enero de 2024.

15. – (2023/8094) Del alcalde, de 23 de noviembre de 2023, que nombra a la Sra. Marta Obdulía Gómez personal de alta dirección, adscrita al puesto de gerenta del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad, con efectos a 8 de enero de 2024.
16. – Del alcalde, de 30 de noviembre de 2023, que designa como miembros de la Fundación Privada Antoni Tàpies, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, a las siguientes personas: Patronato - Sra. Sara Jaurrieta Guarner, en sustitución de la Sra. Mónica Mateos Guerrero. Comisión Económica - Sra. Amparo Alfonso Melgoso, en sustitución de la Sra. Mónica Mateos Guerrero. Comisión Delegada - Sra. Sara Jaurrieta Guarner, en sustitución de la Sra. Mónica Mateos Guerrero.
17. – Del alcalde, de 30 de noviembre de 2023, que designa al Sr. Oriol Martí Sambola miembro del Consejo Rector del Instituto Municipal de Educación de Barcelona, en sustitución de la Sra. Mónica Mateos Guerrero.
18. – Del alcalde, de 30 de noviembre de 2023, que designa representantes del Ayuntamiento de Barcelona en los consorcios que se relacionan. Consorcio de las Drassanes Reials y el Museo Marítimo de Barcelona, Consorcio del Gran Teatre del Liceu, Consorcio del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona, Consorcio Instituto Ramon Llull y Consorcio Museo de Ciencias Naturales de Barcelona.
19. – Del alcalde, de 30 de noviembre de 2023, que nombra al Sr. Xavier Ricart i Rigart director de Competitividad Empresarial de la Cámara de Comercio de Barcelona, miembro del Patronato de la Fundación Privada Barcelona Formación Profesional, en sustitución de la Sra. Virginia Tenorio Hidalgo.
20. – Del alcalde, de 30 de noviembre de 2023, que deja sin efecto el Decreto de Alcaldía S1/D/2020-999, de 17 de noviembre, publicado en el *BOPB* de 7 de diciembre de 2020, mediante el que se aprobó la creación del registro de datos bancarios de los acreedores del Ayuntamiento de Barcelona y su protocolo y las resoluciones del primer teniente de alcaldía de 11 de febrero de 2021, publicada en el *BOPB* de 22 de marzo de 2021, y la de 9 de setiembre de 2022, publicada en el *BOPB* de 15 de setiembre de 2022, que desarrollaron los aspectos concretos del mencionado registro.
21. – Del alcalde, de 30 de noviembre de 2023, que determina que las funciones de informe y propuesta que las normas reguladoras del funcionamiento de los distritos atribuyen a la Comisión de Gobierno, en el marco de las funciones de asistencia, sean ejercidas, de manera transitoria y mientras no se constituya el órgano colegiado, por la concejala del Distrito de Sarrià-Sant Gervasi en su condición de responsable de la Administración municipal ejecutiva en el Distrito y presidenta legal de su Comisión de Gobierno.
22. – Del alcalde, de 30 de noviembre de 2023, que modifica el Decreto de la Alcaldía de 16 de noviembre de 2023 (2023-36276), que crea una comisión técnica para el estudio, revisión y realización de propuestas de mejora a nivel técnico, tecnológico y organizativo, del procedimiento sancionador en materia de infracciones de la normativa reguladora de la convivencia y civismo, en el sentido de rectificar el error material consistente en la modificación del apellido de la secretaria de la mencionada comisión técnica: donde dice Sra.

Mercè Armengol debe decir Sra. Mercè Armengou Martí.

23. – Del alcalde, de 30 de noviembre de 2023, que determina que las funciones de informe y propuesta que las normas reguladoras del funcionamiento de los distritos atribuyen a la Comisión de Gobierno, en el marco de las funciones de asistencia, sean ejercidas, de manera transitoria y mientras no se constituya el órgano colegiado, por el concejal del Distrito de L'Eixample en su condición de responsable de la Administración municipal ejecutiva en el Distrito y presidente legal de su Comisión de Gobierno.
24. – Del alcalde, de 30 de noviembre de 2023, que nombra miembros de los consejos sociales de las universidades que se detallan a continuación, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, a las personas siguientes: Universidad de Barcelona: Sra. Sara Berbel Sánchez; Universidad Politécnica de Cataluña: Sra. Marta Continente Gonzalo; Universidad Pompeu Fabra: Sra. Olga Pané Mena, y Universidad Autónoma de Barcelona: Sra. Dolors Camats Luis.
25. – Del alcalde, de 30 de noviembre de 2023, que primero.- Delega en la gerente del Área de Derechos Sociales, Salud, Cooperación y Comunidad la decisión de concurrir, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, a la convocatoria para la concesión de ayudas extraordinarios dirigidas a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y consejos comarcales que acojan en su municipio o comarca a personas desplazadas como consecuencia de la guerra en Ucrania, aprobada por la Resolución IFE/3716/2023, de 3 de noviembre (Ref. BDNS 724992), del Departamento de Igualdad y Feminismos de la Generalitat de Catalunya, y, en caso de que la solicitud sea aprobada, de cumplir la normativa legal vigente para este tipo de ayuda; y segundo.- Faculta a la gerente del Área de Derechos Sociales, Salud, Cooperación y Comunidad para actuar en representación del Ayuntamiento de Barcelona en todos los actos necesarios para la tramitación de la solicitud, así como para la firma de todos los documentos que se deriven de esta, tramitación y gestión de las ayudas, incluyendo la suscripción de documentos y declaraciones, la formalización de la solicitud, la aceptación y justificación de las ayudas y la aprobación de los documentos contables que se puedan derivar.
26. – Del alcalde, de 30 de noviembre de 2023, que designa representantes del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo General del Consorcio Fira Internacional de Barcelona a las personas siguientes: Presidente: Excmo. Sr. Jaume Collboni Cuadrado; Vocales: Ilmo. Sr. Jordi Valls Riera, Iltre. Sr. Xavier Trias Vidal de Llobatera, Iltre. Sra. Janet Sanz Cid e Iltre. Sra. Núria Marín Martínez.
27. – (2023/8291) Del alcalde, de 30 de noviembre de 2023, que nombra a la Sra. Pilar Roca Viola para ocupar el puesto de trabajo de directora de Comunicación, adscrito a la Gerencia del Área de Recursos y Transformación Digital.
28. – Del alcalde, de 7 de diciembre de 2023, que designa y deja sin efecto nombramientos de miembros en la Fundación Museo Picasso de Barcelona.
29. – Del alcalde, de 11 de diciembre de 2023, que asigna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local, y en el artículo

11.2 ROM, al Il·tre. Sr. Pau Gonzàlez Val el règimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones establecidas en el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal del 28 de julio de 2023 para los concejales/as de la oposición y efectos desde el 11 de diciembre de 2023.

30. – Del alcalde, de 11 de diciembre de 2023, que deja sin efecto el règimen de dedicación exclusiva asignado a la Il·tre. Sra. Gemma Tarafa Orpinell por los decretos de la Alcaldía de 27 de junio y 28 de julio de 2023, pasando la mencionada concejala a ejercer sus funciones sin dedicación especial, con la percepción de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que forme parte, en los términos indicados en el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 28 de julio de 2023.
31. – Del alcalde, de 12 de diciembre de 2023, que designa miembros de las comisiones del Plenario del Consejo Municipal que se indican a las personas siguientes: - Comisión de Ecología, Urbanismo, Movilidad y Vivienda: Il·tre. Sra. Raquel Gil Eiroá. - Comisión de Presidencia, Seguridad y Règimen Interior: Il·tre. Sr. David Escudé Rodríguez, en sustitución, temporalmente, del Il·tre. Sr. Josep Lluís Franco Rabell; e Il·tre. Sr. Pau Gonzàlez Val, en sustitución del Sr. Jordi Martí Grau. - Comisión de Economía y Hacienda: Il·tre. Sr. Pau Gonzàlez Val, en sustitución del Sr. Jordi Martí Grau.
32. – Del alcalde, de 14 de diciembre de 2023, que delega en la primera teniente de alcaldía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Carta municipal de Barcelona, las atribuciones siguientes: 1. La aprobación de la convocatoria, el otorgamiento y todos los actos derivados del procedimiento para el otorgamiento de licencias para los usos comunes especiales y privativos de los bienes de dominio público en el marco del programa "Mans al verd", así como la iniciación, la tramitación y la resolución de expedientes sancionadores relativos a esta materia.
2. La aprobación de la convocatoria, el otorgamiento y todos los actos derivados del procedimiento por la cesión en precario del uso de bienes patrimoniales en el marco del programa "Mans al verd", así como la iniciación, la tramitación y la resolución de expedientes sancionadores relativos a esta materia.
33. – (23SD0054NT) Del alcalde, de 14 de diciembre de 2023, que primero.- Modifica el apartado primero del Decreto de Alcaldía de 19 de marzo de 2015 (S1/D/2015-00832), publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* de 15 de mayo de 2015, por el que se desconcentran en los gerentes y gerentas de distrito atribuciones en materia de viviendas de uso turístico u otras actividades turísticas de alojamiento, en el sentido de modificar el punto 3 del apartado primero, que queda redactado de la siguiente manera: "3. Iniciar la tramitación de expedientes, nombrar a las personas que deben desarrollar las funciones de instrucción de los procedimientos y adoptar, respecto a las materias mencionadas, todas las medidas de protección de la legalidad y las otras resoluciones administrativas no sancionadoras como, entre otras, requerimientos de cese, pérdida de eficacia de los efectos de las comunicaciones de inicio, retirada, legalización y ajuste, la imposición de medidas correctivas, de ejecución forzosa, multas coercitivas y la adopción de medidas provisionales"; y segundo.- Deja sin efecto la letra o) del apartado primero del Decreto de Alcaldía de 6 de julio de 2023 (2023-22558), por el que se delegan atribuciones en la persona titular de la Gerencia de Urbanismo, publicado en el *BOPB* de 14 de julio de 2023.

34. – Del alcalde, de 14 de diciembre de 2023, que crea un comité de dirección para impulsar el análisis de la normativa sobre el procedimiento sancionador y la recaudación en materia de infracciones de las ordenanzas municipales relativas a la convivencia y el civismo en el marco de la legislación básica, sectorial y del régimen especial de Barcelona.
35. – Del alcalde, de 14 de diciembre de 2023, que primero.- Designa a la Iltre. Sra. Janet Sanz Cid miembro del Consejo Rector del Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona, en sustitución del Sr. Jordi Martí Grau; y segundo.- Designa a la Iltre. Sra. Jessica González Herrera miembro del Consejo de Administración del Instituto de Cultura de Barcelona, en sustitución del Sr. Jordi Martí Grau.
36. – Del alcalde, de 14 de diciembre de 2023, que primero.- Nombra a la Iltre. Sra. Carolina Recio Cáceres concejala adscrita al Distrito de Les Corts, en sustitución del Sr. Jordi Martí Grau; y segundo.- Nombra al Iltre. Sr. Pau González Val concejal adscrito al Distrito de Sarrià-Sant Gervasi, en sustitución del Sr. Jordi Martí Grau.
- b) Medidas de gobierno
- Única. – Salud comunitaria y atención primaria de salud en la ciudad de Barcelona, 2024-2030.

Intervienen las Sras. y los Sres. Villanueva, Laïlla, Recio, Baró, Martí de Villasante y De Oro-Pulido.

SE DA POR TRATADA

c) Informes

C) Parte decisoria-ejecutiva

1. a) Declaraciones en expedientes de contratación
b) Ratificaciones
c) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

2. – (20230329) DOTAR de los créditos necesarios a las siguientes aplicaciones del presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Sociales del 2023: 0101-22000-23104, 0101-22699- 23104, 0103-20200-23162, 0105-22615-23180, según el detalle que consta en el anexo I, que forma parte de este acuerdo a todos los efectos, para hacer frente a los gastos contraídos en ejercicios anteriores, por un importe total de 5.178.129,98 euros.

ANEXO

Empresa: AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Concepto: 1 factura del ejercicio 2010 de varios trabajos de la imprenta municipal

Importe total: 2.120,90 €

Aplicación presupuestaria: 0101-22000-23104

Empresa: Ayuntamiento de Barcelona

Concepto: 2 facturas de los ejercicios 2015 y 2020 de la repercusión de costes de auditoría 2015 factura número PS00000148, y de la repercusión de costes de auditoría 2020 factura número PS00000104

Importe total: 26.353,58 €

Aplicación presupuestaria: 0101-22699-23104

Expediente: 23XF1056

Empresa: AGENCIA DE LA VIVIENDA DE CATALUÑA en nombre y por cuenta del INSTITUTO CATALÁN DEL SUELO (según convenio)

Concepto: facturas del ejercicio 2022 derivadas del convenio de colaboración entre la Agencia de la Vivienda de Cataluña, el Instituto Municipal de Servicios Sociales (IMSS) y el Instituto Municipal de Vivienda y Rehabilitación (IMHAB) para la cesión de la gestión temporal del uso de diez viviendas de titularidad pública administradas por la agencia y destinadas al programa de viviendas de inclusión social

Importe total: 29.348,88 €

Aplicación presupuestaria: 0103/20200/23162

Expediente: 23XF1054

Empresa: AVORIS RETAIL DIVISION, SL

Concepto: facturas relativas al servicio de gestión del alojamiento temporal y mantenimiento de personas y familias en hostales, pensiones y pisos de estancia temporal en Barcelona y parte de su área metropolitana del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2022

Importe total: 5.120.306,62 €

Aplicación presupuestaria: 0105/22615/23180

Ejercicio presupuestario: 2023

Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Laïlla, Tremosa y Vila, y también de los Srs. De Oro-Pulido y Senderos.

3. – (20230260) RECTIFICAR, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el Acuerdo del Plenario del Consejo Municipal adoptado en fecha 29 de setiembre de 2023 (20230260), en los siguientes términos: Donde dice: “(20230260) APROBAR inicialmente la modificación del presupuesto para el 2023 del IMSS, consistente en CREAR las aplicaciones presupuestarias nominativas de gasto 0102/48687/23102 a nombre de Menjador Solidari Gregal por importe de 240.120,00 euros, 0102/48686/23102 a nombre de la Fundación Privada Jovent por importe de 65.386,00 euros, y la aplicación presupuestaria 0103/48901/23140 a nombre de la parroquia de Santa Anna por importe de 40.000,00 euros y la modificación de crédito consistente en un suplemento de crédito de la aplicación presupuestaria de gastos 0102/48791/23102 a nombre de la Fundación Roure por importe de 65.386,00 euros. El crédito de las nuevas aplicaciones presupuestarias y el suplemento de crédito se financian con la transferencia de crédito del Ayuntamiento de Barcelona 0100-40000-23151 (ingresos)

por importe de 370.892,00 euros y por bajas de crédito presupuestario de la partida de gastos 0103-48901-23140 por importe de 40.000,00 euros. APROBAR inicialmente el cambio de denominación de las aplicaciones presupuestarias de gasto siguientes: 0103-48815-23162, correspondiente a la subvención nominativa por un importe de 40.000,00 euros a nombre de la entidad Serventes de la Passió que ha pasado a la entidad Comunidad Siervas de la Pasión Hogar por un cambio de la entidad que ejecuta el proyecto sin cambiar el objeto de este; 0102-48661-23132, correspondiente a la subvención nominativa por un importe de 75.000,00 euros a nombre de la entidad beneficiaria Fundación Aema que ha sufrido un cambio de CIF y de nombre pasando a denominarse Fundación Sargim. EXPONER el expediente al público durante un plazo de quince días hábiles para que se puedan formular las reclamaciones que se consideren oportunas y TENER POR APROBADAS DEFINITIVAMENTE las modificaciones de crédito del presupuesto para el 2023 mencionadas y los cambios de denominación, en el supuesto de que no se formulen”. Debe decir: “(20230260) APROBAR inicialmente la modificación del presupuesto para el 2023 del IMSS, consistente en CREAR las aplicaciones presupuestarias nominativas de gasto 0102/48687/23102 a nombre de Menjador Solidari Gregal por importe de 240.120,00 euros, 0102/48686/23102 a nombre de la Fundación Privada Jovent por importe de 65.386,00 euros, y la aplicación presupuestaria 0103/48819/23162 a nombre de la parroquia de Santa Anna por importe de 40.000,00 euros y la modificación de crédito consistente en un suplemento de crédito de la aplicación presupuestaria de gastos 0102/48791/23102 a nombre de la Fundación Roure por importe de 65.386,00 euros. El crédito de las nuevas aplicaciones presupuestarias y el suplemento de crédito se financian con la transferencia de crédito del Ayuntamiento de Barcelona 0100-40000-23151 (ingresos) por importe de 370.892,00 euros y por bajas de crédito presupuestario de la partida de gastos 0103- 48901-23140 por importe de 40.000,00 euros. APROBAR inicialmente el cambio de denominación de las aplicaciones presupuestarias de gasto siguientes: 0103-48815- 23162, correspondiente a la subvención nominativa por un importe de 40.000,00 euros a nombre de la entidad Serventes de la Passió que ha pasado a la entidad Comunidad Siervas de la Pasión Hogar por un cambio de la entidad que ejecuta el proyecto sin cambiar el objeto de este; 0102-48661-23132, correspondiente a la subvención nominativa por un importe de 75.000,00 euros a nombre de la entidad beneficiaria Fundación Aema que ha sufrido un cambio de CIF y de nombre pasando a denominarse Fundación Sargim. EXPONER el expediente al público durante un plazo de quince días hábiles para que se puedan formular las reclamaciones que se consideren oportunas y TENER POR APROBADAS DEFINITIVAMENTE las modificaciones de crédito del presupuesto para el 2023 mencionadas y los cambios de denominación, en el supuesto de que no se formulen”.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen

precedente. COMISIÓN DE ECONOMÍA Y

HACIENDA

4. – (s/n) ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad Barcelona Activa, SA, los acuerdos siguientes: 1. DESIGNAR miembro del Consejo de Administración de la sociedad Barcelona Activa, SA, a la Iltre. Sra. Carolina Recio Cáceres, en sustitución del Iltre. Sr. Jordi Martí Grau. 2.- ESTABLECER que el plazo de designación del consejero que se nombra sea el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. 3. FACULTAR indistintamente al presidente o presidenta y al secretario o secretaria del Consejo de Administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y

la corrección de errores materiales en caso necesario.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción del acuerdo precedente.

5. – (CTB2022) QUEDAR enterado de la memoria del Consejo Tributario correspondiente al año 2022.

ENTERADO

6. – (EM 2023-12/19) REGULARIZAR las adhesiones tácitas del Ayuntamiento de Barcelona a las entidades The League of Historical Cities, Red Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, Consejo Catalán del Movimiento Europeo, Asociación Técnica para la Gestión de Residuos y Medio Ambiente ATEGRUS, Association of Cities and Regions for Sustainable Resource Management, Comité Español de Iluminación; aceptar sus estatutos. NOTIFICAR el presente acuerdo a las entidades afectadas.

Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

7. – (EM 2023-12/20) AUTORIZAR, como accionista de Fira 2000, SA, la modificación de los artículos 20, 27 y 29 de los estatutos de Fira 2000, SA, propuesta por el consejo de administración de la sociedad en las sesiones de 26 de julio de 2023 y 31 de octubre de 2023, según consta en el expediente administrativo. NOTIFICAR este acuerdo a Fira 2000, SA, y al resto de accionistas.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

8. – (23XF1165) APROBAR el gasto del canon de la concesión C-1004, correspondiente a las liquidaciones del segundo semestre del ejercicio 2019 y parte de la tasa del ejercicio 2020. AUTORIZAR, DISPONER y OBLIGAR el pago a favor de la DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS (DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CATALUÑA), CIF S0817003G, por un importe de 166.780,55 euros, con cargo en la partida presupuestaria 0701 20900 93311 del presupuesto 2023, con el fin de regularizar las compensaciones realizadas en los mencionados ejercicios, de acuerdo con el informe de la Dirección de Recursos e Inventario de Patrimonio. El pago se producirá por compensación de los ingresos provenientes de la Administración General del Estado según el siguiente detalle: Cesión de tributos de labores del tabaco en diciembre del 2018 por un importe de 111.492,56 euros; impuesto sobre bienes inmuebles de la Biblioteca del Estado por un importe de 15.365,78 euros; impuesto sobre la renta de las personas físicas de una herencia recibida por el Ayuntamiento por un importe de 157,69 euros; Subvención de Juntas Arbitrales de Consumo por un importe de 39.764,52 euros.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

9. (DP-2023-29128) APROBAR inicialmente el Pliego de cláusulas reguladoras de la concesión de uso privativo del dominio público a favor del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut), respecto de la finca de propiedad municipal situada en el pasaje de Bofarull n.º 1-5 (Josep Estivill, n.º 74-76, y Gran de la Sagrera, n.º 41-49), para destinarla a la construcción del nuevo CAP La Sagrera y desarrollar las finalidades sanitarias del ámbito de atención primaria de salud, por un plazo de cincuenta años y carácter gratuito; SOMETERLO a información pública durante el plazo de veinte días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por elevado automáticamente este acuerdo de aprobación inicial a definitivo; ADJUDICAR la concesión directamente al Servicio Catalán de la Salud; FORMALIZAR la concesión; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

Intervienen las Sras. y los Sres. Villanueva, Laïlla, Sanz, Coronas, Esteller y De Oro-Pulido.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

10. – (DP-2023-29403) MODIFICAR el acuerdo de permuta del Plenario del Consejo Municipal de 29 de abril de 2020, por el cual se acordó la transmisión, a título de permuta, del 100 % del aprovechamiento urbanístico de las fincas municipales MU2 (registral 3909) y MU4 (registral 3911) y el 80,2386 % de la finca MF2 (registral 3913), todas del Registro de la Propiedad n.º 7 de L'Hospitalet de Llobregat, en contraprestación a la transmisión de la finca "E" n.º 34-36, propiedad del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona (registral 3901) del Registro de la Propiedad n.º 7 de L'Hospitalet de Llobregat, en el sentido que:
- a) a) el aprovechamiento urbanístico de la finca MF2 es del 82,3386 % y no del 80,2386 %; b) las fincas transmitidas al Consorcio de la Zona Franca de Barcelona consisten en el 100 % de los aprovechamientos urbanísticos de las fincas MU2 y MU4 y el 82,3386 % de la MF2, y el pleno dominio de los suelos que los sustentan, es decir, las fincas registrales 3909, 3911 y 3913, resultantes del Plan de mejora urbana del sector 14 de la MPM de la transformación urbanística de la Marina de la Zona Franca, aprobado definitivamente en fechas del 23 de noviembre de 2017 y del 5 de abril de 2018, y del proyecto de reparcelación del sector mencionado, inscrito con fecha 10 de marzo de 2021, con posterioridad a la aprobación de la permuta; del informe de la Dirección de Servicios de Gestión Urbanística de 2 de junio de 2022; y de la certificación de la Secretaría General de 30 de junio de 2023 (Instituto Municipal de Urbanismo, exp. 17GU25); y c) los porcentajes de transmisión son el 100 % de las fincas MU2 y MU4 y el 82,3386 % de la finca MF2, que incorporan el suelo y el aprovechamiento urbanístico correspondiente, sin que se alteren los valores de compensación económica del acuerdo objeto de modificación; MANTENER INALTERADO el resto del acuerdo modificado; FORMALIZAR la escritura de modificación y aclaración de la permuta referenciada; e INSCRIBIR las fincas en el Registro de la Propiedad.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

11. – (DP-2023-29129) DECLARAR, al amparo del artículo 20 del Reglamento del Patrimonio de los Entes Locales, desafectadas del dominio público las fincas de propiedad municipal ZV1(A), ZV1(B), ZV1(C), ZV1(D) y V(E), situadas en el subsuelo de la finca ZV1 con frente a la calle de Ferran Junoy, calle de Potosí y calle de São Paulo (las cuatro primeras) y V situada en la

confluencia de la calle Ferran Junoy y São Paulo (la quinta), grafiadas en el plano incorporado en el expediente, adjudicadas al Ayuntamiento de Barcelona en la operación jurídica complementaria del proyecto de reparcelación de la MPGM, subámbito 2, del sector IV La Maquinista, en trámite de inscripción registral; fincas sobre las cuales se han constituido sendas servidumbres de paso a favor de la finca FR01 para acceder al aparcamiento y zona de carga y descarga, las tres primeras [ZV1(A), ZV1(B), ZV1(C)]; y a favor de la finca registral 4.466 por salida a la calle de Ferran Junoy, la cuarta y quinta [ZV1(D) y V(E)]; ADSCRIBIRLAS como bienes patrimoniales al epígrafe de bienes inmuebles del inventario municipal; FACULTAR a la Alcaldía para realizar todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo; y CONDICIONAR suspensivamente la eficacia del presente acuerdo que aprueba la desafectación de las fincas a la efectiva inscripción registral de dicha operación jurídica complementaria.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bonet, Calvet, González, Coronas, Esteller y De Oro-Pulido.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

12. – (DP-2023-29345) APROBAR el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barcelona y el Instituto Catalán del Suelo (Incasòl) para la promoción y construcción de viviendas/alojamientos dotacionales, con protección oficial y de alquiler asequible, en el municipio de Barcelona, mediante el otorgamiento previo a favor del Incasòl por parte del Ayuntamiento de Barcelona de los títulos patrimoniales adecuados que permitan el desarrollo de las correspondientes promociones de viviendas, en los términos previstos en dicho convenio; FORMALIZAR el convenio de colaboración que se aprueba; y FACULTAR a la Alcaldía para realizar todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

Se presenta la siguiente modificación de redacción:

(DP-2023-29345) APROBAR el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Catalunya, mediante el Instituto Catalán del Suelo (Incasòl) para la promoción y construcción de viviendas/alojamientos dotacionales, con protección oficial y de alquiler asequible, en el municipio de Barcelona, mediante el otorgamiento previo a favor del Incasòl por parte del Ayuntamiento de Barcelona de los títulos patrimoniales adecuados que permitan el desarrollo de las correspondientes promociones de viviendas, en los términos previstos en dicho convenio; FORMALIZAR el convenio de colaboración que se aprueba; y FACULTAR a la Alcaldía para realizar todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bonet, Calvet, Martín, Coronas, Esteller y De Oro-Pulido.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, López, González, Martín, Serra, Recio y González.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

13. – (s/n) RATIFICAR el Decreto de Alcaldía, de 14 de diciembre de 2023, que designa a la

Il·ltre. Sra. Janet Sanz Cid representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Pleno del Consorcio de la Zona Franca, en sustitución del Il·ltre. Sr. Jordi Martí Grau.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

14. – (s/n) ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad privada municipal Fomento de Ciudad, SA, los siguientes acuerdos: 1. DESIGNAR a la Il·ltre. Sra. Janet Sanz Cid miembro del Consejo de Administración de la sociedad Foment de Ciutat, SA, en sustitución del Il·ltre. Sr. Jordi Martí Grau. 2.- ESTABLECER que el plazo de designación del consejero que se nombra sea el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. 3.- FACULTAR indistintamente al presidente o presidenta y al secretario o secretaria del Consejo de Administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción del acuerdo precedente.

15. – (22XF0383...23XF1124) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 23XF0383, 23XF0667, 23XF0674, 23XF1021, 23XF1022, 23XF01077, 23XF1117 y 23XF1124, por los importes y conceptos del anexo, a favor de las empresas que constan en dicho anexo y por las facturas que se indican, vista la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo en el presupuesto general del ejercicio 2023, y en las aplicaciones presupuestarias en el anexo indicadas.

ANEXO

Expediente: 23XF0383

Empresa: RAUL SEGARRA, ESTER

Concepto: actividades formativas en el CESB durante el año 2022

Factura n.º 1 de fecha 31.12.2022 (n.º de registro 2023-52494)

Importe: 1.500,00 €

Aplicación presupuestaria: 0705/16200/92011

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0667

Empresa: REPUTATIONAL INTELLIGENCE SPAIN, SL

Concepto: servicio corporativo de noticias de prensa impresa, digital y audiovisual durante el año 2022.

Factura n.º SIN001136N de fecha 31.12.2022 (n.º de registro 2023-181974)

Importe: 2.555,51 €

Aplicación presupuestaria: 0705/22610/92521

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0674
Empresa: CENTRAL DE VIAJES, SL
Concepto: gastos de viajes a La Habana de la Sexta Tenencia de Alcaldía en diciembre del 2019.
Factura n.º CC-066613-19-10 de fecha 30.12.2019 (n.º de registro 2020-460991)
Importe: 27,00 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22610/91222
Ejercicio presupuestario: 2023

Empresa: CENTRAL DE VIAJES, SL
Concepto: gastos de viajes a La Habana de la Sexta Tenencia de Alcaldía en diciembre del 2019
Factura n.º CC-065782-19-10 de fecha 20.12.2019 (n.º de registro 2020-460993)
Importe: 4.535,85 €
Aplicación presupuestaria: 0705/23100/91222.
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF1021
Empresa: IBERIA, LAE, SA OPERADORA
Concepto: uso de la sala de autoridades del aeropuerto de Barcelona por parte de la alcaldesa el 18/10/2022.
Factura: n.º Rect-Emit-2270204 de fecha 10.11.2022 (n.º de registro 2023-481387)
Importe 159,48 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22610/91222
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF1022
Empresa: IBERIA, LAE, SA OPERADORA
Concepto: uso de la sala de autoridades del aeropuerto de Madrid por parte de la alcaldesa del Ayuntamiento Barcelona los días 18 y 22 de octubre de 2022.
Factura: n.º Rect-Emit-500032706 de fecha 10.11.2022 (n.º de registro 2023-404534)
Importe 290,40 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22610/91222
Ejercicio presupuestario: 2023

Empresa: IBERIA, LAE, SA OPERADORA
Concepto: uso de la sala de autoridades del aeropuerto de Madrid por parte de la alcaldesa del Ayuntamiento Barcelona los días 18 y 22 de octubre de 2022.
Factura: n.º Rect-Emit-500032704 de fecha 10.11.2022 (n.º de registro 2023-404532)
Importe 290,40 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22610/91222
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF1077

Empresa: EL CORTE INGLÉS, SA
Concepto: gastos derivados del acto del concierto de Navidad de personas

mayores de Ciutat Vella, 2022 Factura: n.º 95651115 de fecha 30.12.2022 (n.º de registro 2023-74293) Importe: 585,17 €

Aplicación presupuestaria: 0705/22719/92011

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF1117

Empresa: KPMG ASESORES, SL

Concepto: servicio de auditoría para el control y verificación de la implementación, seguimiento y control de los correspondientes planes antifraude de las entidades del grupo municipal del Ayuntamiento de Barcelona

Factura: n.º 3570480005 de fecha 10.11.2022 (n.º de registro 2023-186315)

Importe 16.819,00 €

Aplicación presupuestaria: 0705/22610/92011

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF1124

Empresa: ELISA RODÉS CASAS

Concepto: gastos de procuraduría

Factura: n.º 507 de fecha 22.12.2018 (n.º de registro 2023/552906) Importe:

5.703,99 €

Aplicación presupuestaria: 0705/22605/92014

Ejercicio presupuestario: 2023

Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

16. – (332/2023) MODIFICAR el anexo 1 (puestos de trabajo) y el anexo 2 (dotaciones de puestos de trabajo) de la relación de puestos de trabajo, tal como se detalla en los anexos 1 y 2 de este expediente. PUBLICAR este acuerdo y sus anexos en la *Gaceta Municipal* y en la web municipal.

Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. y las Sras. Maragall, Alamany, Castellana, Baró y Coronas, de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

17. – (s/n) ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad Barcelona de Servicios Municipales, SA, los acuerdos siguientes: 1. DESIGNAR al Il. Sr. Pau González Val miembro del consejo de administración de dicha sociedad, en sustitución del Il. Sr. Jordi Martí Grau. 2. ESTABLECER que el plazo de designación del consejero que se nombra sea el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. 3. FACULTAR indistintamente al presidente o presidenta y al secretario o secretaria del Consejo de Administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública los nombramientos anteriores, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción del acuerdo precedente.

18. – (20XC0188-004) APROBAR la cuarta adenda al convenio de colaboración suscrito en fecha 23 de diciembre de 2020 entre el Área Metropolitana de Barcelona, el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet, el Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs y el Ayuntamiento de Barcelona, para el mantenimiento, la conservación y las mejoras de las rondas de Barcelona y del tramo municipal de la Gran Vía norte, de acuerdo con la normativa reguladora de los expedientes de autorización del otorgamiento de convenios administrativos con otras administraciones públicas e instituciones aprobada por el Decreto de alcaldía de 27 de abril de 2011; AUTORIZAR y DISPONER el gasto por un importe de 5.975.872,05 euros con cargo en la aplicación presupuestaria D/46409/15162 del presupuesto del ejercicio 2023, a favor del Área Metropolitana de Barcelona, con NIF P0800258F, para hacer frente a los gastos derivados de esta adenda; y FACULTAR a la primera teniente de alcaldía del Ayuntamiento de Barcelona para su firma y la formalización de todos los actos que sean necesarios para la ejecución de la presente adenda.

Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

Distrito de Ciutat Vella

19. – (23PL16973) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el plan especial integral para la regulación del equipamiento sanitario-asistencial en la capilla de la Casa de la Misericòrdia, en el distrito de Ciutat Vella, de iniciativa pública promovido por Cat Salut, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Intervienen las Sras. y los Sres. Batlle, Calvet, González, Baró, Martí de Villasante y De Oro-Pulido.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

Distrito de Gràcia

20. – (23PL17003) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento situado en la Travessera de Dalt, n.º 79, en el distrito de Gràcia, de iniciativa pública, promovido por el Parque Sanitario Pere Virgili; de acuerdo con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

SE RETIRA.

Distrito de Sant Andreu

21. – (23PL16994) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el plan especial urbanístico y de mejora urbana para la regulación del equipamiento situado en la calle de Hondures, 26-30, de iniciativa pública, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

SE RETIRA.

Distrito de Sant Martí

22. – (19PL16731) SUSPENDER la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 92.1.b del texto refundido de la Ley de urbanismo (Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto), del Plan de mejora urbana de la manzana delimitada por las calles de Bolívia, Badajoz, Tànger y Àvila, de iniciativa público-privada, promovido por Grupo Inmobiliario Castellví, SL, y la Generalitat de Catalunya, en vista de la solicitud presentada por un representante de la sociedad promotora de dicho plan, que, a su vez, se hace constar en el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de Actuación Urbanística que consta en el expediente y se da por reproducida a efectos de motivación; ADVERTIR a los promotores del plan, de conformidad con el artículo 95.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que disponen de un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, para realizar las actividades necesarias para continuar la tramitación; en caso de que no lo hagan, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo de las actuaciones, y NOTIFICAR el presente acuerdo a los promotores del plan.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

23. – (23PL16979) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico y de mejora urbana para la regulación del equipamiento situado en el subsuelo de la rambla de Prim, de iniciativa pública, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bonet, Tremosa, Sanz, Baró, Martí de Villasante y De Oro-Pulido.

Se APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

d) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

- Proposición de iniciativa ciudadana.

Se incorporan a la sesión la Sra. Antònia Robles Martínez y el Sr. Rubén Méndez Hernández en representación de la comisión promotora de la iniciativa ciudadana.

24. – INSTAR al Gobierno municipal a aplicar medidas de mejora de los pliegos de los contratos municipales de gestión de los equipamientos socioculturales municipales de proximidad de la ciudad como una medida de reconocimiento de la labor comunitaria, social y cultural, que desarrollan en los barrios de la ciudad estos equipamientos y los profesionales que trabajan en estos.

Intervienen las Sras. y los Sres. Robles, Méndez, Rodríguez, Serra, Castellana, Martí de Villasante, De Oro-Pulido y Gay.

SE APRUEBA la proposición de iniciativa ciudadana en debate con dos abstenciones —emitidas por los Sres. De Oro-Pulido y Senderos—, y treinta y siete votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

a) Proposiciones-declaraciones de grupo

Del Grupo Municipal Junts per Catalunya (Trias per Barcelona):

1. – (M2327/601) El Plenario del Consejo municipal insta al Gobierno municipal a: 1. Solicitar la convocatoria de una sesión extraordinaria de la Junta Local de Seguridad con el objetivo de aprobar el Plan de seguridad 2024-2027 y para impulsar medidas adicionales para luchar contra el incremento de los hechos delictivos registrados en Barcelona de acuerdo con lo que se desprende del Barómetro municipal correspondiente al segundo semestre. 2. Convocar con urgencia a los grupos municipales del Ayuntamiento para analizar los datos recogidos en el Barómetro municipal una vez se haya publicado su segunda ola. 3. Dar continuidad a las convocatorias de agentes de la Guardia Urbana hasta llegar a los 4.000 efectivos en el 2027, de acuerdo con los criterios de reposición de las plantillas de policías locales que se deriven de las legislaciones presupuestarias aplicables en el ámbito del Estado. 4. Presentar ante la Comisión de Presidencia, Seguridad y Régimen Interior del mes de marzo un informe que detalle los requerimientos para ampliar los medios materiales de los agentes de la Guardia Urbana como las armas Taser, las cámaras individuales y otros elementos del todo necesarios para las unidades especializadas como la UREP ante el nivel 4 reforzado de amenaza terrorista. Este informe deberá contar con la participación de la Jefatura de la Guardia Urbana. 5. Incrementar la coordinación con el cuerpo de los Mossos d'Esquadra en las zonas de la ciudad donde se producen más hechos delictivos. 6. Planificar operativos mixtos GUB-ME en la red de metro, tanto en los accesos como en los andenes y en el interior de los convoyes. 7. Impulsar la creación de una comisión de estudio no permanente, que debe constituirse en el primer trimestre del 2024, con el objetivo de debatir y acordar las modificaciones legislativas necesarias para luchar con eficacia contra la multirreincidencia y otros fenómenos delictivos. 8. Instar al Gobierno del Estado a impulsar la revisión de los diferentes marcos legales vigentes con el objetivo de reducir drásticamente los clubs cannábicos atendiendo a razones de salud pública, seguridad y convivencia.

Se presenta el texto transaccionado siguiente:

(M2327/601) El Plenario del Consejo municipal insta al Gobierno municipal a: 1. Convocar una sesión extraordinaria de la Junta Local de Seguridad con el objetivo de aprobar el Plan de seguridad 2024-2027 e impulsar medidas adicionales para luchar contra el incremento de los hechos delictivos registrados en Barcelona. 2. Convocar para una reunión en la primera quincena de enero a los grupos municipales del Ayuntamiento para analizar los datos recogidos en el Barómetro municipal una vez este se haya publicado en su segunda ola. 3. Dar continuidad a las convocatorias de agentes de la Guardia Urbana hasta llegar a los 4.000 efectivos en el 2027, de acuerdo con los criterios de reposición de las plantillas de policías locales que se deriven de las legislaciones presupuestarias aplicables en el ámbito del Estado. 4. Presentar ante la Comisión de Presidencia, Seguridad y Régimen Interior del mes de marzo un informe que detalle los requerimientos para ampliar los medios materiales de los agentes de la Guardia Urbana con los elementos del todo necesarios para las unidades especializadas como la UREP. Este informe tendrá que ser elaborado por la Jefatura de la Guardia Urbana. 5. Exigir el cumplimiento del compromiso en sede parlamentaria del Gobierno de la Generalitat con respecto a la ampliación de la plantilla de mossos d'esquadra destinados a Barcelona, hasta llegar al incremento de 600 agentes. 6. Incrementar la coordinación con el cuerpo de los Mossos d'Esquadra en aquellas zonas de la ciudad donde se producen más hechos delictivos. 7. Planificar operativos mixtos GUB-ME en la red de transporte público, incluidos tanto los accesos como los andenes y el interior de los convoyes y vehículos. 8. Impulsar la creación de una comisión de estudio no permanente, que se tiene que constituir en el primer trimestre del 2024, con el objetivo de debatir y acordar las modificaciones legislativas necesarias para luchar con eficacia contra la multirreincidencia y otros fenómenos delictivos. 9. Instar al Gobierno del Estado a impulsar la revisión de los diferentes marcos legales vigentes con el objetivo de reducir drásticamente los clubs cannábicos atendiendo a razones de salud pública, seguridad y convivencia.

Intervienen las Sras. y los Sres. Martí Galbis, Serra, Coronas, Milián, De Oro-Pulido y Batlle.

SE APRUEBA CON TEXTO TRANSACCIONADO la proposición/declaración de grupo en debate con trece abstenciones —emitidas por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, López, González, Martín, Serra, Recio y Gonzàlez, y también por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Castellana, Baró y Coronas—, y veintiséis votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

2. – (M2327/609) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona constata la parálisis en la que se encuentra el Gobierno y lo insta a romper esta inactividad con el fin de afrontar y liderar las necesidades de la ciudad y de sus vecinos y vecinas.

Intervienen las Sras. y los Sres. Colau, Munté, Alamany, Sirera, De Oro-Pulido y Bonet.

SE APRUEBA la proposición/declaración de grupo en debate con nueve votos en

contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Collboni, Gay, Bonet, Batlle, Escudé, Villanueva, Valls, Gil y Marcé—, once abstenciones —emitidas por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Castellana, Baró y Coronas, por los Srs. Sirera, Milián, Martí de Villasante y por la Sra. Esteller, y también por los Srs. De Oro-Pulido y Senderos—, y diecinueve votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

3. – (M2327/595) El Plenario del Consejo Municipal acuerda que el Gobierno municipal de Barcelona, como garante de la soberanía municipal de la ciudad, defensor de su identidad y de los derechos de los barceloneses y barcelonesas, acuerde: Ser proactivo en la demanda de la convalidación del Decreto ley 3/2023, de 7 de noviembre, de medidas urgentes sobre el régimen urbanístico de las viviendas de uso turístico. Elaborar una ordenanza de regulación de las viviendas de uso turístico en la ciudad de Barcelona, con el objetivo de priorizar el uso residencial y la función social de la vivienda. Crear una línea de financiación y asesoramiento a las comunidades de vecinos y vecinas a fin de que puedan blindar sus comunidades de tener pisos turísticos, tal como prevé el Código civil de Cataluña.

Intervienen las Sras. y los Sres. Alamany, Calvet, Sanz, Milián, De Oro-Pulido y Bonet.

SE APRUEBA la proposición/declaración de grupo en debate con diecisiete votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Laïlla, Tremosa y Vila, por los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y por la Sra. Esteller, y también por los Sres. De Oro-Pulido y Senderos—, y veintidós votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal del Partido Popular:

4. – (M2327/599) El Plenario del Consejo Municipal acuerda instar al Ayuntamiento de Barcelona a que, de acuerdo con los principios de buena fe, confianza legítima, buena administración y respeto a los ciudadanos de Barcelona, inicie los trámites jurídicos pertinentes con el fin de dejar sin efecto la disposición transitoria segunda de la Ordenanza de la zona de bajas emisiones del 2023, incluso mediante su derogación acordando la devolución de todas las cantidades indebidamente percibidas por el Ayuntamiento por las sanciones impuestas de acuerdo con la Ordenanza de la zona de bajas emisiones del 2019 declarada nula por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y confirmada por la Sentencia del Tribunal Supremo de 2 de noviembre de 2023.

(Se trata conjuntamente con la proposición/declaración de grupo n.º 5)

Intervienen las Sras. y los Sres.: Sirera, De Oro-Pulido, Vila, López, Baró y Bonet.

SE RECHAZA la proposición/declaración de grupo en debate con once abstenciones —emitidas por las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Laïlla, Tremosa i Vila—, veintidós votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Collboni, Gay, Bonet, Batlle, Escudé, Villanueva, Valls, Gil y Marcé,

por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, López, González, Martín, Serra, Recio y González, y también por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Castellana, Baró y Coronas —, y seis votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal de VOX:

5. – (M2327/591) El Plenario del Consejo Municipal acuerda que el Ayuntamiento de Barcelona proceda a la devolución a los sancionados del dinero cobrado de las multas por el incumplimiento de la ordenanza de ZBE, ya que esta ha sido declarada nula por arbitraria. Demostrando así responsabilidad y empatía hacia los ciudadanos de esta ciudad.

(Tratada conjuntamente con la proposición/declaración de grupo n.º 4)

SE RECHAZA la proposición-declaración de grupo en debate con treinta y tres votos en contra

—emitidos por las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Lailla, Tremosa y Vila, por las Sras. y los Sres. Collboni, Gay, Bonet, Batlle, Escudé, Villanueva, Valls, Gil y Marcé, por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, López, González, Martín, Serra, Recio y González, y también por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Castellana, Baró y Coronas—, y seis votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

b) Proposiciones con contenido de declaración

institucional del Grupo Municipal del Partit dels

Socialistes de Catalunya:

1. – (M2327/603) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. Instar a las autoridades europeas a desarrollar un marco regulador que defienda el comercio de proximidad y sea exigente con los diversos modelos de economía de plataforma, combatiendo los abusos. 2. Reivindicar el modelo Barcelona de progreso compartido como la mejor garantía para proteger la economía de proximidad de la ciudad, la igualdad de condiciones en materia de competencia y entendiendo la actividad económica como un mecanismo de generación de riqueza que se tiene que redistribuir en el conjunto de la sociedad, especialmente hacia las capas sociales más desfavorecidas. 3. Manifestar que utilizaremos todas las herramientas fiscales y legales a nuestro alcance como Ayuntamiento con el fin de defender la autonomía local y las iniciativas para regular las economías de plataforma que tienen un impacto importante sobre la ciudad, combatiendo todas las impugnaciones que se presenten por cualquier vía administrativa o judicial contra estas políticas.

Intervienen las Sras. y los Sres. Valls, Ortega, Sanz, Coronas, Esteller y De Oro-Pulido.

SE APRUEBA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con seis abstenciones —emitidas por los Sres. Sirera, Milián, Martí de Villasante y por la Sra. Esteller, y también por los Sres. De Oro-Pulido y Senderos—, y treinta y tres votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

c) Ruegos

Del Grupo Municipal Junts per Catalunya (Trias per Barcelona):

1. – (M2327/597) Que el Gobierno municipal convoque una reunión de manera inminente, y antes de finalizar el año 2023, con el fin de informar a los bancos de alimentos y entidades distribuidoras que atienden a personas derivadas desde servicios sociales, así como también a los grupos municipales, sobre el plan de choque que llevará a cabo ante el cambio de modelo de garantía alimentaria que se hará efectivo el 1 de enero de 2024, y de las gestiones que ha realizado ante el Gobierno del Estado y el Gobierno de Cataluña en relación con este tema.

Se presenta la siguiente modificación de redacción:

(M2327/597) Que el Gobierno municipal convoque una reunión de manera inminente, la primera semana del año 2024, con el fin de informar a los grupos municipales sobre el plan de choque que llevará a cabo ante el cambio de modelo de garantía alimentaria que se hará efectivo el 1 de enero de 2024, y de las gestiones que ha realizado ante el Gobierno del Estado y el Gobierno de Cataluña en relación con este tema.

Intervienen las Sras. Munté y Gay.

ACEPTADO CON MODIFICACIONES

2. – (M2327/598) Que el Gobierno municipal ejerza el liderazgo de la capitalidad mediterránea de Barcelona fomentando las relaciones con las principales instituciones internacionales y especializadas en la mediterránea, así como con el resto de actores públicos y privados, con el fin de impulsar proyectos y soluciones conjuntas a través de una alianza más fuerte y entre iguales a ambos lados del Mediterráneo.

Intervienen la Sra. Alsina y el Sr. alcalde.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

3. – (M2327/608) Instamos al Gobierno municipal a recuperar el liderazgo en materia educativa de los últimos ocho años, a trasladar a la Generalitat la necesidad de trabajar conjuntamente en el marco del CEB para aplicar el Acuerdo de Ciudad por la Educación 2030 trabajado por la comunidad educativa de la ciudad y aprobado durante el anterior mandato en el marco del Consejo Educativo con el objetivo de mejorar la educación en la ciudad, así como celebrar una sesión durante el primer trimestre del 2024 del Consejo Educativo con el fin de evaluar la situación actual y cómo se está aplicando el acuerdo de ciudad.

Intervienen el Sr. González y la Sra. Gay.

NO ACEPTADO

4. – (M2327/611) Instar al alcalde de Barcelona a que mantenga el compromiso adquirido en este Consejo Plenario y lidere la congelación de las tarifas de la ATM del año 2024 para usuarios habituales y el mantenimiento de la bonificación del 50 % de descuento en la T-usual y en la T-jove.

Intervienen la Sra. Sanz y el Sr. alcalde.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal del Partido Popular:

5. – (M2327/600) Que el Gobierno municipal tome las medidas necesarias para dignificar la plaza de la Gardunya y convertirla en la puerta de entrada para el vecindario del barrio al Mercado de la Boqueria, junto con diversificar los usos de los puestos del mercado y promover actividades y servicios que dinamicen el barrio con productos de proximidad, salud y sostenibilidad.

Intervienen los Sres. Martí de Villasante y Batlle.

ACEPTADO

6. – (M2327/602) Que el alcalde se implique con propuestas concretas y ambiciosas para que la Fórmula 1 se quede en Barcelona.

Intervienen el Sr. Sirera y el Sr. alcalde.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal de VOX:

7. – (M2327/592) Instamos al Ayuntamiento de Barcelona a clausurar todos los clubs y tiendas cannábicas de Barcelona para dejar de banalizar las drogas en el espacio público.

Intervienen los Sres. De Oro-Pulido y Batlle.

NO ACEPTADO

d) Preguntas

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

1. – (M2327/594) Que el Gobierno municipal exponga cuál es el calendario que tiene previsto para iniciar y llevar a cabo los trámites correspondientes para la elaboración del PAM.

Intervienen el Sr. Castellana y la Sra. Bonet.

SE DA POR TRATADA

2. – (M2327/596) ¿Qué valoración hace el alcalde de la evolución de las desigualdades sociales en Barcelona y de los principales indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de carácter social en la ciudad de los últimos años?

Intervienen el Sr. Castellana y el Sr. alcalde.

SE DA POR TRATADA

Del Grupo Municipal de VOX:

3. – (M2327/590) ¿Cómo valora el alcalde el último informe trimestral de criminalidad del Ministerio del Interior que confirma el incremento de la inseguridad en Barcelona?

Intervienen el Sr. De Oro-Pulido y el Sr. alcalde.

SE DA POR TRATADA

e) Seguimiento de proposiciones/declaraciones de grupo

Del Grupo Municipal Barcelona en Comú:

1. – (M2327/610) ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno municipal para hacer efectiva la regulación de alquileres en Barcelona desde la aprobación de la proposición que establecía que el Gobierno municipal exigiría al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana publicar de manera inmediata la declaración de zonas de mercado residencial tensionado publicada por la Generalitat de Catalunya, para hacer efectiva la regulación de precios en nuestra ciudad?

Intervienen las Sras. Martín y Bonet.

SE DA POR TRATADO

E) Mociones

1. – DESIGNAR a la Iltre. Sra. Eva Baró i Ramos presidenta de la Comisión del Consejo Municipal de Derechos Sociales, Cultura y Deportes, en sustitución del Iltre. Sr. Jordi Castellana i Gamisans.

SE APRUEBA por unanimidad la moción precedente, cuya urgencia también ha sido apreciada por unanimidad.

2. – TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento presentada por el Iltre. Sr. Ernest Maragall i Mira, y enviar certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central a efectos de atribución de la vacante mencionada al

candidato que corresponda de la lista electoral de Esquerra Republicana de Catalunya – Acuerdo Municipal.

Intervienen las Sras. y los Sres. Maragall, Trias, Bonet, Colau, Alamany, Sirera, De Oro-Pulido y el Sr. alcalde.

SE APRUEBA, por unanimidad, la moción en debate, cuya urgencia fue apreciada por unanimidad por la Junta de Portavoces.

F) Declaraciones institucionales

No habiendo otros asuntos para tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 15.000 horas.



Firmado electrónicamente por:
ANNA MARTORI SALICHS -
(TCAT)
Fecha: 2024.01.11 12:38:54
CET
Razón: Levantamiento
Acta Lugar: Barcelona